Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

Asunción, 18 de febrero de 2019

NOTA UOC: 43/2019

Señor:
Abog. Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted; en respuesta a la Nota DNCP/DNC Nº 1521/2019, por la cual se realiza observaciones y/o recomendaciones a la adjudicación **ID. 352.311. "Servicio de transmisión Online de Señal de Radio (Ad referéndum – Plurianual 2019-2021)"**

En lo que respecta a la observación realizada que textualmente reza: "Recordamos a la convocante que las Resoluciones de la DNCP Nº956 y 1173 fueron abrogadas por la Resolución DNCP Nº 411/2018", cabe mencionar que los precios referenciales del presente llamado, fueron establecidos ceñidos a la "Guía para la elaboración de precios de referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades, en las contrataciones reguladas por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo respetuosamente.
.

Lic. Ricardo Vaesken
Director General UOC
Honorable Cámara de Diputados